

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASEGUREN EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS CON EL FIN DE CUBRIR Y CUMPLIR CON LA COBERTURA, METAS, OBJETIVOS Y ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL, QUE ANTERIORMENTE REALIZABA EL “SEGURO POPULAR”, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO.**

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASEGUREN EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS CON EL FIN DE CUBRIR Y CUMPLIR CON LA COBERTURA, METAS, OBJETIVOS Y ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL, QUE ANTERIORMENTE REALIZABA EL “SEGURO POPULAR”, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO,** de conformidad con los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

El Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.<sup>1</sup>

El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda.
- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sustener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.<sup>2</sup>

En suma, es una herramienta que busca consolidar el desarrollo del país.

---

<sup>1</sup> Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (Junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

<sup>2</sup> MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: [https://www.cefp.gob.mx/portal\\_archivos/normatividad/manual\\_pef.pdf](https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf)

Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Ello sin embargo, continúa siendo asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

Como hemos destacado en diferentes iniciativas, el próximo proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2024 constituye momento idóneo para romper con las inercias que en ejercicios anteriores se han venido presentando.

Y si hay un tema donde se deben romper inercias y sobre todo, reconocer que se ha errado y se debe recomponer el camino, es en el ámbito de la salud. Lo anterior recordando que conforme al artículo cuarto constitucional, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Y en ese sentido, una de las situaciones que más lastiman a la sociedad es qué por revanchismos, se hayan desbaratado esquemas que tal vez no eran perfectos, pero que apoyaban a los mexicanos que no se encontraban inscritos a alguno de los esquemas de salud oficiales. Nos referimos al Seguro Popular.

Frente a la pretensión de contar con un sistema de salud a semejanza de los países nórdicos, organizaciones como Acción Ciudadana contra la Pobreza, el Centro de Estudios Espinosa Yglesias y México Evalúa alertan que el actual sistema de salud excluye a 33 millones de mexicanos (el 26% de la población) profundizando la brecha social y afectando a los más pobres. Destacan que solo el 45% de la población, es decir, 56 millones de personas, está afiliada a algún servicio de salud de la seguridad social.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Ver: [https://www.swissinfo.ch/spa/coronavirus-m%C3%A9xico\\_m%C3%A9xico-enfrenta-crisis-sanitaria-por-covid-y-otras-enfermedades--alertan-ong/46512932](https://www.swissinfo.ch/spa/coronavirus-m%C3%A9xico_m%C3%A9xico-enfrenta-crisis-sanitaria-por-covid-y-otras-enfermedades--alertan-ong/46512932)

Por eso es urgente el regreso de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, coloquialmente conocido como Seguro Popular, implementado en 2004, en el marco de la estrategia del Programa Nacional de Salud 2001-2006, con el objetivo específico de brindar acceso a los servicios de salud a aquellas personas que carecen de seguridad social.

Como sabemos, más de la mitad de los mexicanos trabajan en la informalidad y no tienen acceso a los servicios de salud que proporcionan el IMSS o el ISSSTE. El Seguro Popular pretendía atender a esta población no derechohabiente mediante un seguro de salud, público y voluntario, orientado a reducir los gastos médicos de bolsillo y fomentar la atención oportuna a la salud.

Un gran logro del Seguro Popular fue su amplia cobertura que para 2019 contaba con 10 veces más afiliados que en 2004, pasando de 5.2 millones a 52 millones de beneficiarios. Esta cantidad representa a casi la mitad de la población mexicana. Cuatro de cada diez personas en México contaban en 20019 con seguro popular.<sup>4</sup>

Todo se perdió el 1 de enero de 2020 cuando desaparecieron las unidades médicas de los módulos de afiliación al Seguro Popular. Las modificaciones a la Ley General de Salud crearon el Instituto de Salud para el Bienestar para sustituir este programa, con nulos resultados hasta el momento.

De hecho, el Insabi, que ha sido uno de los programas principales de la actual administración federal, solamente sirvió para financiar la estancia de 585 médicos cubanos por un monto de 135 millones de pesos, dejando en el olvido a médicos mexicanos por demás calificados.

---

<sup>4</sup> ¿Quiénes están en riesgo con la llegada del INSABI?: Lo que sabemos sobre el extinto Seguro Popular. Georgina Jiménez. Nexos. Enero 21 de 2020. Ver: <https://datos.nexos.com.mx/quienes-estan-en-riesgo-con-la-llegada-del-insabi-lo-que-sabemos-sobre-el-extinto-seguro-popular/>

Siguiendo a las organizaciones civiles ya mencionadas México es de los países de la OCDE que menos gasta en salud, destinando el 2.8% del PIB, cuando el promedio de estos países es del 6.6%, lo cual se refleja en las debilidades del sistema, como la falta de hospitales y de recursos humanos calificados suficientes para atender las necesidades de los pacientes.

Por ello, consideramos que es momento de replantear el camino, romper inercias y reconocer los errores. Y un gran error fue la desaparición del Seguro Popular, lo que se ha reconocido con la reciente extinción del Instituto de Salud para el Bienestar y su sustitución con el Programa IMSS-Bienestar.

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, y en especial, para la anualidad 2023, a través de este punto de acuerdo, proponemos que la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realicen las modificaciones correspondientes en el Anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para que en el Ramo 12 Salud, se contemplen mayores recursos para el Programa IMSS-Bienestar, con el fin de cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de salud para la población sin seguridad social, que anteriormente realizaba el “Seguro Popular”, considerando adicionalmente la ampliación de los servicios que presta en las entidades federativas.

Buscamos que nuevamente se cubra el vacío que dejó la desaparición del Seguro Popular para atender a la población no derechohabiente, recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en

tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación, así como las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

A su vez, el artículo 25 de la ley en cita dispone que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.

Por otro lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

*Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;*

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así mismo, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

**Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que las dependencias citadas aseguren que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se vuelva a cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de salud para la población sin seguridad social, que anteriormente realizaba el “Seguro Popular”, considerando adicionalmente la ampliación de los servicios que presta en las entidades federativas, y donde es importante que se fortalezca el derecho constitucional de protección de la salud.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en sus atribuciones, en el Anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, Ramo 12 Salud, se contemplen mayores recursos para el Programa IMSS-Bienestar, con el fin de cubrir y cumplir con la cobertura, metas, objetivos y acciones en materia de salud para la población sin seguridad social, que anteriormente realizaba la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, “Seguro Popular”, considerando adicionalmente la ampliación de los servicios que presta en las entidades federativas y realizando las previsiones presupuestales necesarias para tal efecto.

**Atentamente.**

**Ciudad de México. Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión  
Permanente. 13 de julio de 2023.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.**